

ACTA N° 015-C-GADCC-2024

SESIÓN ORDINARIA – 22 DE ABRIL DEL 2024

En la ciudad de Cariamanga a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, día lunes a las 15H30 en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, previa convocatoria suscrita por el Doctor Jorge Montero Rodríguez **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión Ordinaria, los señores Concejales: Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro **VICEALCALDESA**; Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo; **CONCEJALES PRINCIPALES**. -

LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Conocimiento y aprobación del orden del día a tratarse en sesión ordinaria de fecha 21 de abril del 2024.
3. Apertura de la presente sesión ordinaria por parte del Alcalde del cantón Calvas.
4. Conocimiento, análisis y resolución de la liquidación del ejercicio económico del año fiscal 2023, del GADCC, de conformidad a lo que dispone el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.
5. Clausura de la presente Sesión Ordinaria.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Consideración del orden del día de la convocatoria. Continúe señorita Secretaria.

- 1. Constatación del quórum reglamentario.**
Por disposición del señor Alcalde, Secretaría constata el quórum reglamentario e informa la presencia de cinco Concejales Principales señores: Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo, Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro.
- 2. Conocimiento y aprobación del orden del día a tratarse en sesión ordinaria de fecha 22 de abril del 2024.**
Una vez que se ha dado lectura a todos los puntos del orden del día, por unanimidad queda aprobado el orden del día de la presente sesión ordinaria.
- 3. Apertura de la presente sesión ordinaria por parte del Alcalde del cantón Calvas.**
El señor Alcalde agradece a los señores Concejales por su asistencia y declara legalmente instalada, la presente sesión ordinaria.
- 4. Conocimiento, análisis y resolución de la liquidación del ejercicio económico del año fiscal 2023, del GADCC, de conformidad a lo que dispone el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.**

Por disposición de Alcaldía, Secretaría da lectura al Memorando Nro. GDACC-2024-0474-M, de fecha 15 de abril del 2024, suscrito por la Ing. Elizabeth Noemi Montero Romero, Directora Financiera del GADCC.

Memorando Nro. GADCC-DIRFIN-2024-0474-M

Cariamanga, 15 de abril de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Cristobal Montero Rodríguez
Alcalde

ASUNTO: Respuesta a observaciones de señores Concejales sobre Informe Financiero Liquidación de Presupuesto año 2023.

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES.

Memorando Nro. GADCC-DIRFIN-2024-0308-M de fecha 29 de enero de 2024 suscrito por mi persona.

1. DESARROLLO DE LOS HECHOS

Con fecha 10 de abril del 2024 se me convoco a ser partícipe de la sesión de consejo en donde se pone a conocimiento de los señores Concejales la Liquidación de Presupuesto año 2023.

Del desarrollo de la sesión se solicitó a mi persona la presentación de la información que consta en el informe.

Debo manifestar que para el desarrollo del informe financiero liquidación de presupuesto necesite:

1. Cédula de Ingresos nivel Auxiliar año 2023.
2. Cédula de Gastos Nivel Auxiliar año 2023.
3. Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023

Así mismo se solicitó la información pertinente en donde consta el cierre del año 2023 y la apertura del año 2024.

1. SE INFORMA

Con los antecedentes anteriormente expuestos remito a su autoridad la Información correspondiente al año 2023, la misma que sirvió para elaborar el documento Liquidación de Presupuesto año 2023, así como la constancia de cierre y apertura del año 2024, y la información pertinente al MEF.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Elizabeth Noemi Montero Romero
DIRECTORA FINANCIERA

Anexos:

- 1_ jm-536-2023-a-gadcc_disposiciones_de_cierre_de_año.pdf
- 2_disposiciones_para_cierre_del_ejercicio_fiscal_2023_contabilidad.pdf
- 3_solicitud_contabilidad_apertura_del_año_2024.pdf
- 4_gadcc-dirfin-2024-0287-m_solicitud_creación_año_2024.pdf
- 5_respuesta_de_tics_apertura_de_año_2024.pdf
- 6_print_pantalla_subida_informacion_esigef.jpeg
- 6_subida_información_esigef.pdf
- cedula_de_gastos_año_2023-signed.pdf
- cedula_de_ingresos_año_2023-signed.pdf
- estado_de_ejecución_presupuestaria_2023-signed_0052724001713190844.pdf

El señor Alcalde autoriza a secretaria dar lectura del oficio Nro. JM-153-2024-A-GADCC, de fecha 17 de abril del 2024, suscrito por el Dr. Jorge Montero Rodríguez, Alcalde del cantón Calvas.

Cariamanga 17 de Abril del 2024
Oficio Circular N° JM-153-2024-A-GADCC

Señores
VICEALCALDESA Y CONCEJALES DEL CANTÓN CALVAS
En su despacho. -

De mis consideraciones.

Dr. Jorge Montero Rodríguez, en mi calidad de Alcalde del cantón Calvas, comedidamente digo:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de abril del 2024, en el tratamiento del punto cuarto del orden del día, el cabildo municipal solicitó a la Ing. Elizabeth Montero Romero, Directora Financiera del GADCC, la siguiente información:

- Cédula de ingresos nivel auxiliar 2023.
- Cédula de gastos nivel auxiliar 2023.
- Estado de ejecución presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.
- Documentación en la que conste el cierre el año fiscal 2023 y la apertura del año 2024, con la debida constancia de la que información a sido remitida al Ministerio de Economía y Finanzas.

Por lo que, en atención a lo solicitado me permito remitir a Ustedes el memorado Nro. GADCC – DIRFIN-2024-0474-M de fecha 15 de abril del 2024, suscrito por la Mgs. Elizabeth Montero Romero en 34 fojas útiles que contine le información requerida.

Con respecto a los estados de cuenta del Banco Central es necesario indicar que por sigilo bancario y por cuanto es información clasificada como confidencial, no es posible realizar la entrega de esta información, al ser responsabilidad exclusiva del Alcalde y de la Tesorera Municipal.

Finalmente debo indicar a Ustedes, que la liquidación presupuestaria corresponde únicamente al GADCC. Las entidades adscritas conforme a la creación y vigencia de las mismas, tienen autonomía administrativa y financiera por lo que la liquidación económica es independiente por cada una de estas entidades.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
JORGE CRISTOBAL
MONTERO RODRIGUEZ

Dr. Jorge Montero Rodríguez
Alcalde del Cantón Calvas

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales, existe una comunicación que me llegó el día de hoy 22 de abril del 2024 a las 14H35, antes de tener esta sesión, señores, es mi obligación solicitarle a la señorita secretaria dar la lectura a las observaciones suscritas por los señores Concejales, señorita secretaria, por favor, señores concejales, me permito solicitar a la señorita secretaria de lectura de la comunicación suscrita por los señores Concejales: Lic. Israel Cuenca, Ing. José Bolívar Cueva, Lic. Homer Vicente Chuquimarca, y Sr. Santiago Guarnizo, por favor, señorita secretaria.

CONCEJALES CALVAS

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
TNCIP
22
22 ABR 2024 14H35
FECHA HORA
LO CERTIFICO: [Firma]



Oficio N° 025-CC-2024

Cariamanga, 22 de abril del 2024

Doctor

Jorge Montero Rodríguez

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

Cariamanga. -

ASUNTO: OBSERVACIONES A LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GAD CALVAS DEL AÑO FISCAL 2023.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted para hacer llegar nuestros deseos de éxitos en sus labores diarias.

Señor Alcalde, como miembros del Concejo Municipal de Calvas, hemos conocido la liquidación del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas del ejercicio del año fiscal 2023, por lo que según lo estipulado en el Art. 57 literal g) "Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas", le hacemos llegar las respectivas observaciones a la liquidación presupuestaria del año 2023:

- En el subprograma de Administración General en la partida 5.1.03.06 de Alimentación existe un presupuesto codificado de 5314,00 y presupuesto pagado de 4034,00 dólares, se observa esta partida y este gasto para que se emita un detalle y documentos del proceso que se realizó para esta cancelación.
- En el subprograma de Administración General en la partida 5.3.02.04 de Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones existe un presupuesto codificado de 2000,00 y presupuesto pagado de 15,00 dólares y la partida 5.3.02.07 Difusión, Información y Publicidad existe un presupuesto codificado de 10000,00 y presupuesto pagado de 1280,00 dólares, se observa la existencia de fondos suficientes para realizar las sesiones de concejo de manera pública y transmitidas por los canales digitales del GAD Calvas, requerimiento que ha sido presente por los abajo firmantes.
- De la revisión global del subprograma de Administración General se visualiza un presupuesto codificado de 448298.57, de presupuesto pagado 280936.32 que equivale al 62,67% ejecutado y de presupuesto por devengar de 167362.25 que equivale a 37,33%, que de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas se estaría en una ejecución media.
- En el subprograma de Cuerpo Legislativo en la partida 5.1.05.07 de Honorarios existe un presupuesto codificado de 8220,00 y presupuesto pagado de 8213,19 dólares, se observa esta partida y este gasto para que se emita un detalle y documentos del proceso que se realizó para esta cancelación.
- De la revisión global del subprograma de Cuerpo Legislativo se visualiza un presupuesto codificado de 138874,00, de presupuesto pagado 132696,06 que equivale al 95,55%

DIRECCIÓN: Cariamanga, Edificio Municipal, Sucre y Av. Loja
CELULAR: 0985880528 - 0992364363 - 0986354938
CORREO ELECTRÓNICO: jbcueva@hotmail.com

01
0

CONCEJALES CALVAS
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027



- ejecutado, que de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas se estaría en una ejecución óptima. ✓
- De la revisión global del subprograma de Administración Financiera se visualiza un presupuesto codificado de 439322.17, de presupuesto pagado 334042.28 que equivale al 76,04% ejecutado, que de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas se estaría en una ejecución óptima, sin embargo es necesario considerar que estas partidas en su mayoría corresponden al grupo 5. ✓
 - De la revisión global del subprograma de Justicia, Policía y Vigilancia se visualiza un presupuesto codificado de 127970.21, de presupuesto pagado 106070.15 que equivale al 82,89% ejecutado, que de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas se estaría en una ejecución óptima, sin embargo es necesario considerar que estas partidas en su mayoría corresponden al grupo 5. ✓
 - En el subprograma de Educación y Cultura en las partidas 7.3.08.11 de Insumos, Bienes Materiales y Suministros para la construcción existe un presupuesto codificado de 20600,00 y presupuesto pagado de 00,00 dólares, se observa que no se llegó la ejecución total en el año 2023. ✓
 - En el subprograma de Educación y Cultura en las partidas 7.8.01.02.01 de Transferencia para el Concejo Cantonal de protección de derechos existe un presupuesto codificado de 80000,00 y presupuesto pagado de 53918.18 dólares, y en la 7.8.01.02.04 denominada Transferencia para el Cuerpo de Bomberos existe un presupuesto codificado de 15000,00 y presupuesto pagado de 00.00 dólares, por lo que se observa la falta de ejecución de estas partidas presupuestarias debido a la no transferencia para la operatividad de estas entidades, inobservando lo dispuesto en el art 54, art 249 y el art. 598 del COOTAD. ✓
 - De la revisión global del subprograma de Educación y Cultura se visualiza un presupuesto codificado de 606407.20, de presupuesto pagado 427564.73 que equivale al 70,51% ejecutado, que de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas se estaría en una ejecución óptima. ✓
 - En el subprograma de Planificación Urbana y Rural en la partida 7.3.06.01.01 de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023 -2027 existe un presupuesto codificado de 34000,00 y presupuesto pagado de 00.00 dólares, se observa que esta partida no se ha ejecutado durante el año 2023, esto por lo que el concejo municipal aprueba esta herramienta de planificación en su art. 57 literal e del COOTAD en concordancia con el art. 11 inciso dos, art. 12, art. 13 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. ✓
 - De la revisión global de los subprogramas Registrador de la Propiedad y Terminal Terrestre se observa que la ejecución se cumple de manera óptima. ✓
 - En la ordenanza aprobada del presupuesto del GAD Calvas del año 2023 consta la partida presupuestaria 7.5.05.01.01 denominada Mantenimiento de Relleno Sanitario con un presupuesto de 5000.00 dólares mientras que en las cédulas de gastos existe la partida 7.5.05.01.04 Obras de Adecuación para el relleno sanitario del cantón Calvas por un valor codificado 83362.50 de los cuales se ha pagado 00.00 dólares, por lo que se observa la inconsistencia en las partidas, por lo que solicita la respectiva justificación. ✓
 - De la revisión global de los subprogramas Servicio de camales y Servicio de Mercados se observa que la ejecución se cumple de manera óptima. ✓

DIRECCIÓN: Cariamanga, Edificio Municipal, Sucre y Av. Loja
CELULAR: 0985880528 – 0992364363 – 0986354938
CORREO ELECTRÓNICO: jbcuevax@hotmail.com

02
J.F.
C

CONCEJALES CALVAS
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027



- De la revisión del subprograma Abastecimiento de Agua Potable en el presupuesto del GAD Calvas del año 2023 se aprobó un monto de 117000 para Transferencia a la EMAPAC, en las cédulas de gastos tiene un codificado de 10,00 por lo que se observa la inconsistencia en las partidas, por lo que solicita la respectiva justificación.
- De la revisión del subprograma Otros Servicios Comunes en las partidas de Transferencias para el funcionamiento del Consorcio Vial Ahuaca; Transferencia del Presupuesto Participativo Parroquia El Lucero, Utuana y Sanguillín se observa saldo por devengar, por lo que es imperioso para los GADs Parroquiales y el Consorcio Vial Ahuaca la transferencia de estos recursos económicos para su operatividad y ejecución de obras conforme fue planificado para el año 2023.

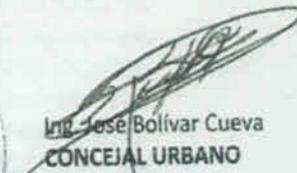
También de acuerdo a lo estipulado en el art. 129 del Reglamento del Código orgánico de Planificación y Finanzas Públicas sobre el plazo para expedir el acuerdo de liquidación es hasta el 01 de marzo, por lo que se estaría fuera del plazo determinado en dicho reglamento para aprobar la liquidación presupuestaria.

Por la atención que se digne de dar a la presente, le anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente


Lic. Israel Cuenca Sarango
CONCEJAL RURAL




Ing. José Bolívar Cueva
CONCEJAL URBANO


Lic. Homer Vicente Chuquimarca
CONCEJAL URBANO


Sr. Santiago Guarnizo
CONCEJAL URBANO

DIRECCIÓN: Carimanga, Edificio Municipal, Sucre y Av. Loja
CELULAR: 0985880528 – 0992364363 – 0986354938
CORREO ELECTRÓNICO: jbcuevax@hotmail.com

03
0

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Un momentito señora secretaria, señores Concejales como son varias observaciones, les parece bien se va dando lectura cada una de ellas y le pido a la señora Directora Financiera que vaya absorbiendo lo pedido por Ustedes ¿les parece bien?

Señores Concejales: Si

Dr. Jorge Montero Rodríguez: De lectura por favor nuevamente a la primera observación le ruego señorita por favor.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: En el Subprograma de Administración General en la partida 5.1.03.06 de alimentación existe un presupuesto codificado de \$ 5.314 y presupuesto pagado de \$ 4.034 dólares. Se observa esta partida y este gasto para que se emita un detalle y documentos del proceso que se realizó para esta cancelación.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Le ruego por favor señorita Directora Financiera.

Ing. Elizabeth Montero Romero: Señor Alcalde, Señores Concejales muy buenas tardes con todos. Primero quiero dejar constancia de que el informe financiero de la liquidación del ejercicio presupuestario para el año 2023 se realiza básicamente en un análisis financiero, el principal instrumento de esto es el estado de ejecución presupuestaria y es en base a este estado de ejecución presupuestaria y al análisis financiero que se hace, que se remite el informe financiero para el cierre del año.

Segundo felicitar al cuerpo colegiado, por el análisis realizado a las partidas presupuestarias, en la cédula de ingresos y la cédula de gastos que han realizado que necesariamente no constan en el informe financiero señor Alcalde, ese es un análisis a las cédulas específicamente de gastos, para dejar constancia también.

Tercero para ir en el análisis de punto por punto, en relación a la primera observación debo manifestar que la liquidación del presupuesto a nivel total, no sé si Ustedes tienen claro que estamos hablando desde el primero de enero al 31 de diciembre del año 2023, por tanto se les hará llegar el detalle de los gastos en relación al tema de la partida de alimentación, sin embargo se considera el valor de las partidas de alimentación por sub programa para poder cancelar a los trabajadores de la municipalidad, no se ha realizado un tema de viáticos, no se ha realizado ejecuciones de viáticos ni en la administración anterior ni desde el 15 de mayo en adelante no se ha realizado eso, pero si se ha afectado a la partida presupuestaria para la cancelación de alimentación al personal según el área y grupo de gasto que se maneja para código de trabajo, ellos se les cancela como una de las conquistas que tienen del contrato colectivo, así que se les hará llegar copias de la información pertinente en el tema de los pagos de alimentación eso señor Alcalde en el punto uno.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señorita Directora Financiera, quisiera que nos de una aclaración en la participación directa del pago, a la alimentación de los señores trabajadores, sobre ese tema, porque lo que dispongo es que se cumpla con el contrato colectivo y que se cumpla con la ley en el pago, es una de las conquistas de los trabajadores.

Ing. Elizabeth Montero Romero: Si efectivamente señor Alcalde, todos los grupos de gastos de las cédulas de gastos existe la partida 5.1.03.06 de alimentación o 71.03.06 a estas partidas se les afecta el pago de la alimentación a los señores trabajadores que constan en cada uno de los grupos de gasto, y que tienen como conquista del contrato colectivo, como lo manifiesto y me ratifico se sacará el detalle de las cancelaciones, más no es un pago de honorarios por viáticos o subsistencias de la administración señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Alguna observación de lo manifestado por la señora Directora, por favor señor Ingeniero Cueva.

Ing. Bolívar Cueva Torres: Señor Alcalde solo una consultita, en administración general en el subprograma que estamos tratando hay trabajadores dentro de este sub programa.

Ing. Elizabeth Montero Romero: Si hay afectación a trabajadores, en el documento en su momento entregado a Ustedes para la aprobación del presupuesto, en el distributivo que deben también tenerlo, esta clasificado grupos de personas que se encuentran afectados directamente tanto a cada una de las distintas dependencias, por ejemplo: bajo la dirección financiera se encuentra un trabajador que se llama Luis Heras, entonces las afectaciones presupuestarias de el como trabajador directamente se realizan del grupo de gasto de Administración Financiera, porque el trabajador pertenece a esta área, así mismo en las otras áreas hay trabajadores vinculados en cada área cuyo código de partida va vinculado a ese grupo de gasto y por lo tanto de ahí se coge el dinero para las cancelaciones es por grupo, por subgrupo de gasto y a su vez por partida.

Ing. Bolívar Cueva Torres: Muchas Gracias

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Gracias señor Concejal siguiente observación por favor.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: En el subprograma de Administración General en la partida 5.3.02.04 de edición, impresión, reproducción y publicaciones, existe un presupuesto codificado de \$ 2.000 dólares y presupuesto pagado de \$ 15 dólares y la partida 5.3.02.07, difusión, información y publicidad existe un presupuesto codificado de \$10.000 dólares y presupuesto pagado de \$1.280 dólares. Se observa la existencia de fondos suficientes para realizar las sesiones de Concejo de manera pública y transmitida por los canales digitales del GAD Calvas, requerimiento que ha sido presentado por los abajo firmantes.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señorita directora por favor

Ing. Elizabeth Montero Romero: Señor Alcalde bueno, para empezar son dos partidas distintas, hay la de edición e impresión, producción y publicaciones, señores Concejales para su conocimiento, la partida presupuestaria 5.3.02.04, específicamente se la utiliza en los distintos grupos que mantenemos en el GAD para realizar la adquisición de las impresiones que tenemos para el tema de facturación. Nosotros realizamos en la planta baja lo que es recaudación, se hace el debido proceso para todo el trámite de papel valorado para impresiones, para facturación, para todo lo relacionado con el tema de venta de especies y se utiliza específicamente la partida, edición, impresión, reproducción y publicación.

En el juego de cuentas presupuestarias y contables, a su vez, cuando se realiza la afectación presupuestaria no se la realiza a una sola partida a un solo grupo de gasto. Se realiza a todos los grupos, un porcentaje proporcional a cada grupo, es decir, si el área financiera requiere solicitar el tema de edición e impresión y reproducción con esta partida se la toma, en consideración en un mayor número. Sin embargo, por el monto se considera a todos los grupos, se considera un porcentaje de administración central, un porcentaje de las distintas áreas de los distintos grupos para poder llegar al monto total y hacer el proyecto para pago de este tipo de situaciones. Eso en relación a la partida de edición e impresión Ustedes en la cédula de gastos, esa partida la podrán encontrar en la mayoría de los grupos. Casi todos tienen esta partida presupuestaria y la que se afecta directamente para eso.

En relación al tema de la difusión de información, publicidad efectivamente, hay un valor de \$ 10.000 dólares. En primera instancia se había considerado en la aprobación del presupuesto del año 2023, si Ustedes lo vuelven a revisar que se podría hacer el tema de un proceso, era una compra que íbamos a hacer para el tema de la difusión de los equipos que necesitábamos dentro de la Municipalidad, lamentablemente por el tema de tiempo por el tema de liquidez económica, porque considerarán que desde de octubre de 2023 hemos pasado una crisis económica y por el tema, tal vez de la presentación de los proyectos, porque señor Alcalde y Ustedes conocen que para toda ejecución presupuestaria se debe constar con proyectos, lamentablemente no se pudo ejecutar, esa es la razón, ahora al referirse a Ustedes, a los fondos suficientes para las sesiones

del Concejo de manera pública, señores Concejales, no sé, señor Alcalde, quien remitiría el proyecto para ese tipo de situaciones, ya que cómo comprenderán que hasta el presente momento no se ha realizado ningún pago por difusiones, a nivel del proceso, es decir, las discusiones que se han hecho públicas a nivel general, lo que se ha solicitado han sido directamente del bolsillo de Alcaldía. No se ha realizado ningún solo pago desde la municipalidad, entonces ahí sería importante que el proyecto, no sé se aterrice un poco más el tema de quién presentaría el proyecto para este tipo de procesos Doctor, porque todo tiene que salir como un proceso para pago, no podemos hacer una difusión o pagar una difusión si no tenemos un proyecto. Eso para aclarar este punto, señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales en consideración la exposición de la señora Directora Financiera.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Sí me permite señor Alcalde, señora Jefe Financiera ahí solo le quiero hacer caer en cuenta lo siguiente no, habla Usted de la no ejecución a través, de la falta de proyecto no, decirle si nosotros no estamos funcionando en esa área, lógicamente está Usted evidenciando en el saldo que tiene en esas dos partidas en los que hablamos de 1.000 y pico y 8.720 sumadas sobrepasamos prácticamente los \$10.000 dólares no, se ha ejecutaba prácticamente nada, Ustedes nos dicen que las difusiones se han hecho netamente por parte del dinero propio del señor Alcalde, lo que yo quiero resaltar entonces esa área no está funcionando, netamente porque no se presenta ni un proyecto pese a la petición que se ha hecho por parte de los señores Concejales en reiteradas ocasiones sobre el tema de la difusión de las sesiones, este de Concejo. Entonces, lo que yo quiero nomás netamente es no se ha ejecutado tenemos saldo activo, llamemos ahí que no lamentablemente no se ha ejecutado esa es la palabra.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señorita Directora por favor.

Ing. Elizabeth Montero Romero: Señor Alcalde, señor Concejal hay, a ver como explicarlo para. Existe el tema del presupuesto elaborado como tal, que básicamente es una programación que nosotros tenemos del documento y en el cual se evidencia con una serie de partidas en ingresos y gastos que vamos a utilizar para la ejecución y existe también un tema de liquidez financiera, que en este caso es contar con el recurso para poder llevar a cabo la ejecución de este presupuesto que nosotros programamos en el documento. No le puedo yo indicar, no le puedo yo decir a Usted si estoy fallando o no en eso porque yo netamente me remito a mi competencia y a mi área, que es el tema de ejecutar y prácticamente de cuidar los recursos de la municipalidad, recursos que son del Estado a través del debido proceso.

Ahora el análisis de las ejecuciones de obras, servicios, proyectos y demás, no entra en mi competencia para yo dilucidar o dar un criterio, si es que alguien ejecuta o no los proyectos o elabora o no los proyectos, me remito netamente, a mi área, a la ejecución financiera y al cuidado de Servicios financieros.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Me permite, reitero ¿contablemente no se ejecutó?

Ing. Elizabeth Montero Romero: No, no se ejecutó

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Continúe aclare el pedido del señor Concejal, no se ejecutó no es tan simple, Usted tiene que explicar por qué y cómo; y, las circunstancias. Primero, el recorte presupuestario desde septiembre del 2023, octubre, noviembre y diciembre 2023 el recorte presupuestario primero está el ser humano y luego las situaciones de carácter material. El ser humano es el trabajador, el funcionario que percibe un sueldo y esto es lo que se fue organizando un colchón económico para que pueda inmediatamente ser procesado para el pago de sueldos y salarios del personal; poco a poco y haciendo el colchón, no es que no se ejecutó señor Concejal, sino la verdadera forma de poder orientar el pago del primer personero que se llama el trabajador y el funcionario del municipio. Señorita directora por favor, si Usted puede aclarar esto, los recortes presupuestarios que vinieron desde el mes de septiembre de año anterior.

Ing. Elizabeth Montero Romero: Señor Alcalde, señores Concejales creo que lo habíamos presentado en una sesión anterior. Lamentablemente nosotros tuvimos muy corto tiempo para ejecución de procesos, en este caso estamos con un presupuesto aprobado el 29 de mayo y prácticamente tuvimos solamente 3 meses, que es el mes de junio, julio y agosto para empezar a realizar el tema del levantamiento de información, elaboración de procesos para la ejecución de los mismos desde el mes de septiembre empezamos ya con un tema de déficit económico en función de la liquidación de valores o de la asignación de recursos económicos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a nuestra municipalidad, no sólo a nuestra municipalidad, todas las municipalidades del país.

Efectivamente, por una decisión y un análisis financiero y basados en una decisión también de Alcaldía, la prioridad de manejo económico era el pago de servicios básicos y los sueldos y salarios de servidores y trabajadores de la municipalidad. Esa fue la prioridad de enfatizada, obras, servicios o bienes no se pudieron ejecutar fue netamente por un tema de liquidez, relacionado directamente con el Ministerio de Economía y Finanzas, valores que nosotros no teníamos previstos para el año 2023. Nosotros desde el mes de octubre no recibimos erogación, no teníamos recursos económicos en el mes de diciembre recién no dieron octubre, el mes de noviembre aún nos deben, el mes de diciembre nos dieron el 15 de marzo de este año y así vamos a cuentagotas, entonces sí existe una priorización, señor Alcalde, señores Concejales, en relación al tema de las ejecuciones de procesos encontrados en el presupuesto en función de que existen prioridades. Ahora efectivamente, si la prioridad es esto señor Concejal lo hacemos, pero sueldos no abrían. Eso señor Alcalde

Dr. Jorge Montero Rodríguez: ¿Alguna otra observación señores concejales? Continúe, señorita secretaria por favor

Ab. Paola Gonzaga Ríos: De la revisión formal de subprograma de administración general, se visualiza un presupuesto codificado de \$ 448.298,57 y el presupuesto pagado \$ 280.936,32, que equivale al 62,67% ejecutado y de presupuesto por devengar \$ 167.362,25, que equivale al 37,33% que, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas, se estaría en una ejecución media.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señorita directora por favor.

Ing. Elizabeth Montero Romero: Bueno, no sé realmente si el Ministerio de Economía y Finanzas se basa, tiene una tabla o un semáforo, pero yo no veo que es una ejecución media, estamos hablando de más del 50% de ejecución señor Alcalde, en relación al tema del análisis que hacen los señores Concejales, entonces no existe una ejecución media. Ahora bien, si hay la partida en el subprograma de Administración General hay un rubro que teníamos también para la compra de un equipo en maquinaria y equipos hay un rubro considerable ahí, que efectivamente ese tampoco se llevó a cabo. Ese en sí es el grande, porque el resto señor Alcalde, conforme se ha venido desarrollando las actividades, el valor presupuestado se ha venido ejecutando rubro por rubro de las actividades realizadas. Entonces no estoy de acuerdo con que esté en una ejecución media cuando tiene más del 62 % de ejecución. Pero este sí hay un rubro que ese si no se lo pudo ejecutar así mismo por falta de liquidez. Eso señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Gracias Señorita Directora.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Si me permite señor Alcalde una pregunta así mismo para la asesora financiera, si dice que esa cifra es notorio y está relacionado también estamos inmersos también en esta situación desde septiembre del año, toda esa situación quedó bien clara. Usted terminó de decir en la intervención anterior que se debe de pagar sueldos no con la finalidad de cumplir el procedimiento, yo más bien le diría ¿qué estrategias Ustedes han manejado para suplir esta situación que aqueja?, pues como ya en las palabras acaba de decir en esta segunda intervención, ¿qué estrategias han manejado para concluir con estos objetivos que Ustedes mismos como asesoría financiera, se lo propusieron?

Ing. Elizabeth Montero Romero: A ver en primera instancia, señor Alcalde, señor Concejal, en primera instancia ya lo manifestamos. La primera estrategia fue una reunión con el señor Alcalde con la finalidad de determinar las prioridades de gasto en la municipalidad. Obviamente como se los reitero y se los ratificó, la prioridad era el pago de sueldos y honorarios eso como primera estrategia.

Segundo en función de lo que ya se nos ha visto y que Ustedes también tienen conocimiento pleno y que, sin Ustedes de hecho, no sería posible las aprobaciones de las ordenanzas en donde nosotros podemos tener un rédito económico con la finalidad de tener más ingresos para la municipalidad y poder ir supliendo como un colchón económico hasta la asignación de los recursos por parte del Ministerio de Finanzas. Si bien es cierto, no somos un municipio independiente porque a nivel del país creo que sólo existen dos municipalidades independientes que no necesitan recursos del Estado para funcionar, si hemos tratado de a través de la política pública, generar recursos económicos a través de la recaudación para poder ir salvando el bache mes a mes en relación al tema puntualmente de sueldos y salarios, qué es lo que más conlleva mensualmente.

A groso modo les comento que, se va cerca de \$ 200.000,00 dólares en el pago de sueldos y salarios de los servidores y trabajadores, se va a cerca de \$ 70.000,00 dólares en el pago de planillas al IESS porque al IESS existe un débito automático y si no hay fondos en la cuenta, prácticamente nadie se podría hacer atender, el IESS directamente debilita, los valores son como \$ 70.000,00 dólares en promedio mensuales y en los préstamos que nosotros tenemos en el BIES nos van como \$ 30.000,00 dólares. Es decir, yo necesito para mantener al personal al día en sus obligaciones \$ 300.000, 00 dólares.

Entonces por la cantidad de meses que no nos habían cancelado, estamos hablando solamente en 3 meses que es octubre, noviembre y diciembre del 2023, yo casi necesitaba \$ 1'000.000,00 de dólares. Como le comento gracias a Ustedes, gracias al cuerpo colegiado y a las aprobaciones de las ordenanzas que han hecho que podamos un poco organizar el tema de tener más liquidez por nuestros propios ingresos, como municipalidad hemos podido ir solventando este tipo de deudas, señor Concejal.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Si me permite señor Alcalde, muy amable señora Jefe Financiera. Quisiera hacerle una pregunta y a todo el Concejo en sí, si vemos que estamos en esta necesidad imperiosa de ahorrar la palabra correcta. ¿Usted recomendaría o Usted debió haber recomendado que no se siga contratando más personal, que sería estrategia a manejar para que también se supla en algo esta situación? El personal netamente o realmente se ha incrementado, si Usted habla de del pago de salarios a tanto personal, no sería una estrategia también frenar la situación de incremento de personal dentro de la municipalidad, eso.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Un momentito señorita directora, antes de continuar parece que no está informado, está desinformado aquí hay partidas que no se ha llenado por disposición mía, entre esas la de la amiga la señora Abarca que ahora es muy buena asesora. Usted tiene que decirlo directamente cómo se ha frenado esto y mi disposición que no se llenen vacantes, que no se llenen vacantes por la situación económica que estamos atravesando y que se diga por favor que contrato se han dado hasta este momento, que seguimos con este tema de que prácticamente no se contrate personal y que se apruebe cualquier iniciativa de incremento de personal, yo le ruego que aclare ese tema para que no quede lucubrando

Ing. Elizabeth Montero Romero: Sí, señor Alcalde, señores Concejales con todo respeto, señor Concejal creo que un poco para debatir el tema financiero lo invito directamente a mi dependencia a mi despacho realmente estamos hablando sobre las observaciones de un documento de cédula de gastos, no quiero que ponga palabras en mi boca que yo jamás diré, realmente en el año 2024 que pasó por sus manos ya el presupuesto del año 2024 no existe ni un incremento ni un solo incremento de partidas para el año 2024 para contratación, no entiendo a qué viene su observación, cuando no existe, no hemos hecho ningún incremento de partidas, no se ha solicitado el incremento

de partidas. Me ratifico, el presupuesto aprobado del año 2023 fue con fecha 29 de mayo y la iliquidez por parte del Gobierno viene desde el mes de octubre, consideremos que tenemos un nuevo presidente de la república desde ese mes, cómo manejan ellos la administración pública desde el Ministerio de Finanzas, es una cosa parte, pero nosotros estamos hablando de la liquidación de un presupuesto del año 2023, cuando nosotros en su momento teníamos o contábamos con los ingresos mensuales de ese momento, cuando no contábamos con que iba a ver reducción en los ingresos por parte la asignación de equidad territorial, cuando nosotros estamos contando con la administración pública tal cual como aprobaron Ustedes en Concejo, entonces señor Concejal, le pido por favor, nos concentremos en las observaciones que Usted está en este momento realizando en un documento por escrito y si hay alguna otra pregunta en relación al tema de los procesos de ingresos o contrataciones directamente con la unidad o la competencia a la que se debe, que en este caso es Talento Humano, yo de mi parte no puedo decir nada más que lo financiero señor Concejal.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Señor Alcalde si me permite solo para concluir nada más. Usted es la asesora financiera y la asesora financiera no solo del municipio sino del Concejo, ya se lo he venido pidiendo como si Usted guste, como se vaya direccionando partida por partida, situación por situación, no solo que requiera yo, creo que la información la requiere todo el Concejo, o sea.

Ing. Elizabeth Montero Romero: Por eso se les ha entregado.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Perdón no solo es coger con todo el respeto y entregar si no también explicar. Entonces, una vez explicado todo verificado, esta situación no fuera tan engorrosa ni tan difícil de comprender. Como quien dice con todo respeto zapatero a tus zapatos. Usted es la asesora financiera, Usted sabe los números, el tema contable, ilústrenos como siempre digo, nada más.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señorita secretaria por favor

Ing. Bolívar Cueva Torres: Señor Alcalde, nomás solo otra vez nombrar el tema de los de la iliquidez que por parte del Gobierno para tener una algo más de primera fuente. Por favor ¿las deudas que tiene el gobierno desde qué mes más o menos?

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señorita Directora por favor.

Ing. Elizabeth Montero Romero: Ya señor Alcalde, señor Concejal, netamente nosotros empezamos con los procesos de liquidez desde el año 2023 mes de octubre. Nosotros para el mes de octubre del año 2023 debíamos recibir una asignación presupuestaria de \$ 456.000,00 dólares, si la memoria no me falla. El mes de octubre fue liquidado el 8 de diciembre del 2023. Entonces nosotros el mes de octubre recibimos en diciembre. Sin embargo, el mes de octubre estuvimos al día en pago.

El mes de noviembre hasta el día de hoy, sesión del Concejo de fecha 22 de abril no ha sido asignado ni acreditado en las arcas de la municipalidad. Nos deben \$ 456.000,00 dólares del mes de noviembre, no se nos ha cancelado, que sería importante de pronto también sus gestiones como cuerpo colegiado. El mes de diciembre se nos fue cancelado en dos alcúotas. Una alcúota fue cancelada en el mes de marzo, los primeros días del mes de marzo de \$ 219.000,00 dólares y la siguiente alcúota fue cancelada el 8 de abril de \$ 219.000,00 dólares aproximadamente; eso es el mes de diciembre porque sabemos que es el mes de diciembre, porque en el detalle del Ministerio de Finanzas pone mes de diciembre, por eso sabemos que hasta la presente fecha el mes de noviembre no ha sido cancelado. El mes de enero fue cancelado el 22 de marzo, estamos retrasados con más de 60 días.

Ing. Bolívar Cueva Torres: ¿La cantidad oficial?

Ing. Elizabeth Montero Romero: Para con fecha 16 de marzo de este año se emitió recién el acuerdo número 007 del Ministerio de Economía y Finanzas, en donde establece las cuotas de las asignaciones para este año y a nuestra municipalidad les hicieron una reducción considerable a todas las municipalidades del país del 10%. Las

cancelaciones del de este año del 2023 en el primer cuatrimestre son cuotas de \$ 430.000,00 dólares, es decir, nos están reduciendo aproximadamente \$ 25.000 dólares. Entonces, la cuota de enero fue cancelada el 22 de marzo y la cuota del mes de febrero fue cancelada el día miércoles de la semana anterior si la memoria me falla, porque el señor Alcalde envió algunas insistencias, nos siguen debiendo marzo, abril ya y nos adeudan otros valores pendientes por el tema de IVA y eso señor Concejal.

Ing. Bolívar Cueva Torres: Marzo, abril y noviembre.

Ing. Elizabeth Montero Romero: Sí, marzo, abril y noviembre.

Ing. Bolívar Cueva Torres: Bueno, señor Alcalde, ahora sé que no es tema de tratar ahora el tema de liquidación pero como hay una reducción, no sé si el año pasado también hubo una reducción, eso se podría solicitar informar al Concejo para ver una forma de disminución en el caso de que las existan, eso nomas señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Gracias, abundando el pedido del señor ingeniero Cueva. Que se informe específicamente el monto por sentencias de jueces y de las deudas de la administración anterior que sobrepasan el \$1'.000.000,00 de dólares, eso que por favor, en conocimiento de los señores Concejales y cómo hemos tenido que manejar la economía del Concejo, abundando aún más y todavía lo que acabo de recibir, la notificación de un consorcio de abogados contactados por la anterior administración para que los defiendan del caso concreto de los recolectores de basura y del caso túnel Las Totoras. Esto también, este consorcio de abogados que nos están demandando por una cantidad demasadamente elevada, que han contratado un consorcio de abogados para que los defiendan particularmente, eso también no está dentro del análisis de estas observaciones, pero que es necesario ampliarlo y de los pagos que nos están obligando a hacerlo por sentencias ejecutoriada, que nunca el departamento jurídico contestó oportunamente las demandas, nunca contestaron oportunamente las demandas sentenciaron y eso también tiene que ser observado, y tiene que ser puesto en conocimiento de los señores Concejales, eso también es importante, señorita directora que me opuesto a ciertos pagos porque esto no, alguna salida mismo ha de haber, lo van a quebrar al municipio con semejantes pagos. Continúe por favor.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: En el subprograma de cuerpo legislativo en la partida 5.1.05.07 de honorarios existe un presupuesto codificado de \$ 8.220 y presupuesto pagado de \$ 8.213,19 dólares. Se observa esta partida y este gasto para que se emita un detalle y documentos del proceso que se realizó para esta cancelación.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señorita Directora por favor

Ing. Elizabeth Montero Romero: Señor Alcalde, señores Concejales la partida de honorarios está Clasificada dentro de lo que ya viene a ser las cancelaciones y liquidaciones. Recordemos que nosotros entramos y salieron el cuerpo colegiado anterior, entonces teníamos que realizar cancelaciones de los sueldos, salarios, vacaciones no gozaba liquidación integra. Entonces claramente Ustedes mismos están estableciendo de que prácticamente por una diferencia de \$ 7,80 casi no se cumple la meta total del rubro. Básicamente es por el tema de la transición había que hacer liquidaciones de la administración.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Continúe por favor.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: De la revisión global del subprograma de cuerpo legislativo, se visualiza un presupuesto codificado de \$ 138.874 de presupuesto pagado \$ 132.696,06, que equivale a 95,55% ejecutado que, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas, estaría en una en ejecución óptima.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Continúe

Ab. Paola Gonzaga Ríos: De la revisión global de subprograma de administración financiera, se visualiza un presupuesto codificado de \$ 439.322,17 de presupuesto pagado \$ 334.042,28, que equivale al 76,04% ejecutado, que de acuerdo a los

lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas, estaría en una ejecución óptima. Sin embargo, es necesario considerar que estas partidas en su mayoría corresponden al grupo cinco.

Ing. Elizabeth Montero Romero: Señor Alcalde para aclararles el grupo 5 es 51. Hay el grupo 51 y hay el grupo 71.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales con el debido respeto para Ustedes La señora directora Jurídica, se atrasó por una demanda que tenemos que delegarla para los trabajadores en la ciudad de Loja, para conocimiento por el respeto que se merecen los Concejales. Continúa señorita Directora.

Ing. Elizabeth Montero Romero: Solamente para aclarar no es grupo 5, si no es grupo 51, grupo 51 y grupo 71 corresponden al tema de sueldos instantáneos, remuneraciones y efectivamente, todo lo relacionado a el cuerpo colegiado a administración financiera, a justicia, policía y vigilancia; netamente son partidas que incluso administración central, son partidas que se enfocan en su mayoría al pago del gasto corriente, que en este caso viene a ser sueldos y salarios, y remuneraciones eso señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Continúe por favor

Ab. Paola Gonzaga Ríos: De la revisión global del programa de Justicia, policía y vigilancia se visualiza un presupuesto codificado de \$ 127.970,21, de presupuesto pagado \$ 106.070,15, que equivale al 82,89%; de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas, estaría en una ejecución óptima, sin embargo, es necesario considerar que estas partidas en su mayoría corresponden al grupo 5. Creo que es lo mismo.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señorita Directora por favor.

Ing. Elizabeth Montero Romero: Al igual que la anterior señora Alcalde, la misma aclaración corresponde a lo que es el pago de remuneraciones.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Continúe por favor.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: En el subprograma de educación, cultura en las partidas 7.3.08.11 de insumos, bienes materiales y suministros para la construcción, existe un presupuesto codificado de \$ 20.600 y presupuesto pagado de cero dólares. Se observa que no se llegó a la ejecución total en el año 2023.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señorita Directora.

Ing. Elizabeth Montero Romero: Efectivamente, señor Alcalde, el año anterior con la creación de la partida de deportes, cultura y turismo, a petición en su momento de las personas que estaban abanderando esos procesos se iban a realizar unos procesos relacionados al tema de la inserción más del tema cultural. Es por eso que se había puesto esta partida de insumos, bienes y materiales para la compra de los mismos y poder insertar más el tema cultural. Sin embargo, me ratifico el no tener la responsabilidad sobre el tema de la presentación de los proyectos para ejecución en estas áreas; por lo tanto, no hubo la ejecución presupuestaria de este rubro en este grupo de gasto señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Continúe por favor.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: En el subprograma de Educación y Cultura en las partidas 7.8.01.02.01 de transferencia para el Concejo Cantonal de Protección de Derechos; existe un presupuesto codificado de \$ 80.000 dólares y presupuesto pagado de \$ 53.918,18 centavos y en la 7.08.01.02.04, denominada transferencia para el Cuerpo de Bomberos, existe un presupuesto codificado de \$ 15.000 dólares y presupuesto pagado de cero dólares. Por lo que se observa la falta de ejecución de estas partidas presupuestarias debido a la no transferencia para la operatividad de estas entidades inobservando lo dispuesto en el artículo 54, 249 y 598 del COOTAD.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señorita Directora.

Ing. Elizabeth Montero Romero: Señor Alcalde, señores Concejales en relación a la observación que se presenta aquí, la falta de ejecución no es de la Dirección Financiera, nosotros estamos prestos a realizar los desembolsos pertinentes que se encuentran planificados en el presupuesto, más bien se había solicitado no desde mi persona sino de quien lidera el proceso del consejo cantonal en la parte contable, que es la ingeniera Herrera, los justificativos para poder realizar lo que faltaba de la diferencia del monto; porque efectivamente se realizó una transferencia al Consejo de la niñez de \$ 80.000 dólares antes de que nuestra administración ingresara, y posterior a eso, la ingeniera solicitó los justificativos pertinentes de la ejecución de primer desembolso de los \$ 40.000 para poder realizar el siguiente desembolso y entiendo que no entregaron esta documentación porque la ingeniera Herrera, cuando solicitó a Alcaldía la transferencia, la hizo netamente con un rubro puntual que es \$ 13.000 dólares con algo si la memoria no me falla.

Entonces en este caso, no es que no quiera tener responsabilidad sobre esto, pero realmente si no solicita los recursos para poderles entregar, nosotros también no podemos entregar porque sí, o sea, tiene que haber un sustento para poder ir realizando las transferencias pertinentes. En el caso del Cuerpo de Bomberos, de la misma forma, señor Alcalde, la dependencia de la Dirección Financiera hasta el día de hoy no, no se cuenta con ningún documento en donde ellos en su momento solicitaron los recursos para las transferencias respectivas, obviamente con los justificativos de ley, porque como le digo, o sea no se puede transferir por transferir los montos, eso para aclarar, en relación a estos dos puntos señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señorita Asesora por favor.

Ab. María Domínguez Sotomayor: Muy buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, señora Secretaria, Directora Financiera con respecto al grupo que menciona la que menciona la transferencia al cuerpo de bomberos, es necesario indicar, señor Alcalde, que el cuerpo de bomberos no ha presentado hasta la presente fecha, a pesar de que incluso existe comunicación por parte del departamento jurídico, se ha solicitado que se justifique la \$ 15.000 dólares para poder emitir informe para la transferencia de los recursos.

Es necesario indicar que nosotros no podemos transferir únicamente porque están en el presupuesto, necesitamos tener una justificación de motivos por el cual se va a transferir recursos económicos o la ejecución de una obra, la adquisición de tal situación con el proyecto adjunto; se lo ha solicitado por dos ocasiones, al cuerpo de bomberos que se justifique la inmersión de los \$ 15.000 dólares para poder ser transferidos si es que cualquier entidad adscrita o incluso un departamento no ejecuta lo que el Concejo Municipal a través del presupuesto, señora Alcalde otorgado, realmente es simplemente es la responsabilidad de esa entidad, o en este caso el cuerpo de bomberos no haber ejecutado la obra correspondiente o haber justificado, exactamente lo mismo que sucede con nosotros. Si nosotros pedimos un recurso y no justificamos haberla contratado la obra, haber adquirido no nos desembolsan, es exactamente igual porque nosotros, para empezar, tanto departamento financiero como al departamento contable tenemos que verificar o demostrar que vamos a utilizar recursos económicos, eso con respecto doctor al cuerpo de bomberos.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias continúe por favor.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: De la revisión global de su programa de Educación y Cultura se visualiza un presupuesto codificado de \$ 606.400,20, el presupuesto pagado \$ 427.564,73, que equivale al 70.51% ejecutado que, de acuerdo al lineamiento del Ministerio de Economía y Finanzas, estaría en una ejecución optima.

En el programa de planificación urbana y rural de la partida 7.3.06.01.01 de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027, existe un presupuesto cualificado de \$ 34.000, presupuesto pagado cero dólares, se observa que esta partida

no se ha ejecutado durante el año 2023, esto por lo que el Concejo Municipal, aprueba esta herramienta de planificación en su artículo 57 literal e) del COOTAD en concordancia con el artículo 11, inciso dos artículo 2, artículo 13 de Código de Planificación y Finanzas públicas.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señorita Directora, por favor.

Ing. Elizabeth Montero Romero: Señor Alcalde en el tema del PDYOT en su momento, la dirección de planificación solicitó la certificación presupuestaria para la elaboración del proceso como tal, desconozco las razones por los cuales no llegó a un término el tema del proceso del PDYOT, pero el año anterior en la ejecución del presupuesto sí solicitaron certificación presupuestaria para la elaboración de ese proceso, de pronto igual si Ustedes revisan en las cédulas presupuestarias del año 2024 sigue constanding la partida presupuestaria, o sea, el tema del PDYOT, tiene que llevarse a cabo es de carácter obligatorio, entonces igual estamos usando el presupuesto de este año para llevarlo a efecto.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señorita Asesora Jurídica.

Ab. María Domínguez Sotomayor: Señor Alcalde muchas gracias; señor Alcalde dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, efectivamente en el mes de noviembre y diciembre se lanzó el proceso en el portal de compras públicas a través de un proceso de contratación directa que es una C.D que está predeterminada en al ser una consultoría especializada. Nosotros levantamos el proceso, y se invitó a varios oferentes a participar del mismo, pero ninguno de los oferentes calificó dentro del proceso de contratación, por lo que se declaró desierto el mismo. Actualmente se encuentra en proceso de contratación pública para levantar, esperemos que en los próximos días ya podamos contar con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias. Continúe por favor.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: De la revisión global de los subprogramas Registrador de la Propiedad y Terminal Terrestre, se observa que la ejecución se cumple de manera óptima. En la ordenanza aprobada del presupuesto GAD Calvas 2023, consta la partida presupuestaria 7.5.05.01.01, denominado mantenimiento de relleno sanitario, con un presupuesto de \$ 5.000 dólares, mientras que en las cédulas de gasto existe la partida de 7.5 05.01.04 obras de adecuación para el relleno sanitario del cantón Calvas por un valor codificado de \$ 83.362,50 de los cuales se ha pagado cero dólares. Por lo que se observa la inconsistencia en las partidas, por lo que se solicita la respectiva justificación.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señorita Directora.

Ing. Elizabeth Montero Romero: Señor Alcalde la palabra inconsistencia, no la creo pertinente en el documento presentado por los señores Concejales, no existen inconsistencia en el haber colocado dos partidas presupuestarias que son para dos cosas totalmente diferentes, no hay inconsistencia, son partidas diferentes, la una que es mantenimiento del relleno sanitario es con la finalidad de realizar un proceso máximo de \$ 5.000,00 Una ínfima cuantía para adquirir temas que sean netamente para el mantenimiento, de eso se me ocurre bueno, no sé mucho del tema del relleno sanitario, pero se me ocurre unas palas, unas lapas, materiales que nos van a servir para suplir para mitigar; el tema de los \$ 83.000 dólares, efectivamente como ellos lo están mencionando, es una obra, la obra en sí radica en poder realizar un proceso de manejo de integral de los residuos sólidos. Ahora que en el camino de la elaboración del proyecto para esta obra desconozco en qué fase está, lo aclarará la asesora jurídica, pero no hay inconsistencia en las partidas, son dos partidas totalmente diferentes, la una Ustedes verán que es un rubro bastante pequeño, simplemente es para hacer una ínfima cuantía, para los manejos de residuos sólidos y la otra así como tal señor Alcalde es una obra.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias, señora Asesora Jurídica por favor.

Ab. María Domínguez Sotomayor: Muchas Gracias señor Alcalde, señores Concejales, señor Alcalde, sí pido un poquito de atención en esa parte de aquí, porque es un

problema que deberíamos saberlo. Nosotros cuando llegamos a la administración, el señora Alcalde, cuando llega la administración municipal y cuando se realiza el presupuesto se consideraba que íbamos a poder realizar y es urgente realizar una celda emergente, si mal no recuerdo uno de los señores Concejales que está en esta sala, precisamente realizó una visita al relleno sanitario y observó que efectivamente el cantón Calvas no tiene un relleno sanitario, tiene un botadero a cielo abierto, que es una situación derivada desde el año 2016 por cuanto el municipio y el Alcalde en funciones en esa época, tomó la decisión de ya no tener un relleno sanitario, sino que tomó la decisión de mancomunarse con los municipios de Quilanga y Gonzanamá, para hacer un relleno mancomunado.

El asunto es que ellos contratan una consultoría macro para hacer esto, una consultoría que les iba a dar esto y el municipio de Calvas como entro a formar parte de este de grupo mancomunado lamentablemente solicita una licencia para el cierre técnico de nuestro relleno sanitario, ¿qué significa esto?, quizás sean complejos los términos, pero es en lógica es fácil de entender, en vez de tener un relleno sanitario, lo que tenemos es el cierre de lo que tenemos actualmente.

Tan grave es la situación o tan preocupante esta situación que, cuando hacen esto desde el año 2016 al ya tener una autorización y el financiamiento para el cierre técnico lo dejan abandonado al relleno sanitario. ¿Qué significa eso? que durante todos estos años estamos hablando 2016 hasta la presente fecha no han hecho, ni una sola auditoría ambiental que es cada 2 años, ni tampoco han hecho mantenimiento del botadero, por lo tanto, no nos encontramos ni siquiera en una celda emergente para poder cubrir los desechos que se están generando en la ciudad.

También va de lado esta situación tan grave, es porque dejaron abandonando el proyecto del proyecto del mancomunado, entonces nos quedamos como municipios sin pan ni pedazo, nos quedamos sin el botadero mancomunado, sin el relleno mancomunado y nos quedamos con un botadero de basura que lamentablemente en papeles, señor Alcalde, solo tenemos un licenciamiento para cierre técnico, ni siquiera tenemos una licencia ambiental para poder decir que vamos a reactivar el relleno sanitario. Ahora la gravedad de las situaciones que nosotros estamos siendo monitoreados por el Ministerio de Medio Ambiente a través del programa del sistema nacional de residuos sólidos a nivel nacional, y de parte de esta Procuraduría Sindica se ha realizado una investigación a detalle del estado en el que se encuentra el proceso de nuestro relleno sanitario, el problema es que necesitamos urgente de manera urgente, una celda emergente, una atención al manejo de los lixiviados y una atención para también una celda especializada para los desechos biopeligrosos.

Esta situación no es fácil y es costosa, incluido el hecho de que durante desde el 2016 hasta la presente fecha, no han hecho las auditorías ambientales, situación que debió haber sido observada en su momento porque el incumplimiento amerita unas sanciones extremadamente costosas y graves, de hecho, en cualquier momento hay que esperar ese hachazo de las autoridades porque fue abandonado el relleno sanitario del cantón Calvas.

Retomar este punto, se sugirió al señor Alcalde, presentó un plan emergente, el plan emergente aún no se encuentra en fase de ejecución porque primero tiene que ser aprobado por el Ministerio del Medio Ambiente, conjuntamente bajo la dirección del señor Alcalde se ha diseñado un plan emergente que es de mediano, de corto, mediano y largo plazo. El de corto plazo que es poder realizar toditas estas auditorías que han dejado de realizarse desde el 2016; y segundo es, la construcción de la celda emergente, conjuntamente con la construcción de la parte de los biopeligrosos y la atención a los lixiviados que es urgente, eso es a corto plazo,

A mediano plazo es necesario retomar efectivamente hacia la definición de obra civil, para lo cual está esta partida que está aquí considera, y que incluso va a costar mucho más de lo que está aquí considerado, porque los trabajos en un relleno sanitario que no

ha sido atendido por ocho años, son cuantiosos, o sea, no es un, no va a ser \$ 80.000 dólares porque realmente es un abandono total del área del relleno sanitario. Se van a considerar o dentro del plan emergente se han considerado obras de infraestructura para la atención, así como otras adecuaciones que van a permitir dar atención urgente al relleno sanitario y con eso a largo plazo y lamentablemente como ya solicitaron un cierre técnico en su debido momento, ya no pueden seguir ahí. El relleno sanitario tiene una crónica de una muerte anunciada porque ya solicitaron el cierre, ya lo podemos volverlo a plantar en ese mismo lugar y necesitamos levantar una consultoría a largo plazo porque estas consultorías son muy extensas y muy complejas, en la cual le determinen dónde debe plantarse el nuevo relleno sanitario, con su respectiva invención.

Lamentablemente el daño hecho a Cariamanga y el daño hecho a la municipalidad, es cuantioso es enorme y difícil de solucionar, no es tan fácil y de los problemas que hemos encontrado en la administración, quizás es el más peligroso y el más grave que no hay que pasarlo ni tampoco quitarle la importancia por ser el relleno sanitario, sino por el contrario, analizar los graves errores y poderlos subsanar. Lamentablemente no es tan fácil como les digo, miren, nosotros presentamos, al señor Alcalde presentó en enero el plan emergente, estamos abril y aún todavía no lo aprueban en el Ministerio de Medio Ambiente, estamos a la espera que lo aprueben, inmediatamente se pone en ejecución y se podrán ocupar estas partidas presupuestarias que están aquí. Pero el tema del relleno es una situación como lo menciono de más compleja, es señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias.

Lic. Homer Chuquimarca Pinzón: Si me permite señor Alcalde, muchas gracias, señores Concejales, estimada financiera, estimada jurídica. Creo que la señora Jurídica la abogada ha sido muy clara, creo que relleno sanitario no es, lo que es un botadero de basura y por supuesto que se pone aquí, que es de \$ 83.362,50 centavos de dólar. Creo que es muy poco, yo creo que para análisis se debe considerar más porque es prioridad, lo que Usted dice se está contaminando las partes bajas del relleno sanitario, lo que si aquí quiero hacer una aclaratoria, mi estimada financiera con todo respeto, dice en la ordenanza aprobada del presupuesto del GAD Calvas del año 2023, consta la partida presupuestaria 7.5.05.01.01. con una partida de presupuesto de \$ 5.000 dólares. Pero si usted observa la ordenanza del 2023 no existe, en cambio la partida 7.5.05.01.04, no existe esa partida, entonces por esto se habla de inconsistencia, sí, ¿si me comprendió?

Ing. Elizabeth Montero Romero: ¿En el presupuesto?

Lic. Homer Chuquimarca Pinzón: Si, del 2023 no está esa partida de 7.5.05.01.04, eso quería hacer la aclaratoria para que Usted observe, talvez haya un error por ahí, por eso hablamos de inconsistencia, mucha gracias.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Gracias señor Concejal, continúe por favor.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: De la revisión global de los programas servicio de camales y servicios de mercados se observa que, la ejecución se cumple de manera óptima.

De la revisión de subprograma abastecimiento de agua potable, presupuesto del GAD calvas el año 2023 se aprobó un monto de \$ 117.000,00 para transferencia de EMAPAC, en las cédulas de gastos tienen un codificado de \$10,00 por lo que se observa la inconsistencia en las partidas, por lo que se solicita la respectiva justificación.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Por favor señorita Directora,

Ing. Elizabeth Montero Romero: Señor Alcalde, señores Concejales en relación a este tema, nosotros en la aprobación del presupuesto del año 2023, el monto considerado que eran \$ 117.000,00 dólares, el mismo que estaba en el prorrogado desde 2022 al 2023 se montó nunca se contó. Pero los primeros días de ejecución nosotros recibimos la visita del Banco de Desarrollo, el Banco del Estado, quienes nos supieron manifestar que lo que se estaba buscando era tratar de soportar, de cierta manera, la empresa de agua potable de una manera autónoma, y que lo que más buscaban era determinar si la empresa al estado autónomamente desconcentrada o autónoma, sin percibir dineros de

la municipalidad podría acceder también a créditos por parte por parte del BDE. Esta fue en primera instancia el detenimiento para la entrega de la de los \$ 117.000,00 dólares nosotros no contamos con ninguna solicitud por parte. En su momento les hablo del año anterior por parte del de la EMAPAC para el desembolso de los recursos, con los respectivos justificativos. Recordemos también que la EMAPAC se basa en un tema de un directorio, creo que Usted señor Concejal, es parte de este directorio, entonces por una parte en ese sentido y sigo manifestando a partir del mes de octubre, señora Alcalde, al ya no tener estos movimientos económicos de priorización, no podíamos entregar en su totalidad más de \$ 100.000,00 dólares a la institución como tal, entonces ese fue el motivo por el cual nosotros no entregamos la transferencia de los recursos a la EMAPAC, en el año 2023, o sea, fueron esas dos causales para conocimiento de Ustedes, señores Concejales.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Gracias señorita Directora, por favor.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: De la revisión del subprograma otros servicios comunales en las partidas de transferencia para el funcionamiento del Consorcio Vial Ahuaca, transferencia del presupuesto participativo parroquial El Lucero, Utuana y Sanguillín se observa saldo por devengar, por lo que es imperioso que los GAD parroquiales y el Consorcio Vial Ahuaca, la transferencia de estos recursos económicos para su operatividad y ejecución de obras conforme fue planificado para el año 2023.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señora Directora,

Ing. Elizabeth Montero Romero: Señor Alcalde, señores Concejales, nosotros en el mes de diciembre estuvimos en una carrera contra el tiempo porque a última hora los GAD de las juntas parroquiales entregaban los documentos soporte para el pago de distintas obras, por concepto de presupuesto participativo. Si la memoria no me falla, estuvimos desembolsando a cada junta parroquial 2 o 3 procesos de obras que se había tenido en convenios anteriores para la ejecución de las mismas en el año 2023 y más la ejecución, incremento en el mes de diciembre, porque ellos entregaron a último momento los procesos para asignación de recursos y transferencias de recursos.

Si se ejecutó, más bien es que ellos, se me ocurre, hay un convenio por ejemplo, hay un convenio firmado por \$ 100.000,00 dólares, con la parroquia de Sanguillín y ellos recién entregaban, este convenio reza que se tiene que entregar en 3 partes, el 50% de la iniciación del convenio y luego el 25% y luego el 25% y recién entregaban ellos para justificar el siguiente 25%, o sea faltaba; entonces de pronto esa puede ser la visualización que ustedes tienen de que falta la ejecución en el tema de los GAD parroquiales, pero sí efectivamente el año anterior se desembolsó la mayor parte de los convenios que se tenían previstos.

Con el tema del Consorcio Vial Ahuaca, existe un proceso; tenía que realizarse el tema de una transferencia, no transferencia un débito automático por parte del Banco Central del Ecuador, para eso existe una serie de requisitos que se tenía que llenar en su momento; yo había puesto una comunicación, señor Alcalde, que Ustedes también tienen conocimiento, en donde en vista del decremento que nosotros teníamos en las asignaciones presupuestarias porque ya no nos alcanzaba, se realice una transferencia por menor valor para esta entidad como tal, sin embargo, de manera extraoficial entiendo que había también intereses por parte de otras instancias de otras instituciones como tal, con la prefectura entonces me parece que ahí hubo un tema de confusión, no sé qué pasó, pero en esa parte no puedo dar mayor información, señor Alcalde al respecto, porque sí se efectuó desembolsos de hasta más del 75% en lo que concierne a la administración anterior es para completar señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señora Asesora Jurídica por favor.

Ab. María Domínguez Sotomayor: Muchas gracias señor Alcalde; señor Alcalde me permite esta intervención en calidad delegada por su autoridad en el Consorcio Vía Ahuaca. Existe un problema y un grave problema dentro del Consorcio Vía Ahuaca en la autoridad, por cuánto se está disputando la presidencia entre la prefectura y la presidenta

del GAD parroquial de Utuana, es la verdad, es lo que está sucediendo, no está probado el presupuesto desde diciembre del año pasado, no aprobaron el presupuesto del año 2024, no existe la aprobación del presupuesto, por lo tanto, ni la prefectura ni el GAD cardonal han podido realizar transferencias porque no existe una aprobación del presupuesto del Consorcio Vía Ahuaca.

A más de ello señor Alcalde, la gravedad de la situación se radica en que en varias de las reuniones que se ha acudido el señor prefecto a través de su delegado, que es el Ing. Eguiguren, ha solicitado el cambio de la presidencia del Consorcio Vía Ahuaca, precisamente por la falta de liquidez económica existente. Recordemos que la falta de liquidez la venimos arrastrando ahora a la fecha ya van a ser 6 meses desde octubre del año 2023 es que el estado congeló las asignaciones a los Gobiernos Descentralizados, tanto Prefectura, Juntas Parroquiales como nosotros, lo que daba como consecuencia de que la Prefectura justifique o la justificación que presentaba la Prefectura de parte de asignación de recursos es de que no tiene liquidez económica y ha canjeado la deuda que mantiene con el estado de bonos, por lo tanto, no tiene liquidez para poder transferir.

Ahora hacer una competencia propia la vialidad rural de la Prefectura y del Gobierno parroquial, Gobierno Provincial. El Prefecto a través de su delegado, ha expresado que ellos tienen la capacidad, técnica, económica y administrativa para asumir Consorcio Vía Ahuaca, es decir que ellos pueden liderar el consorcio sin mayores gastos administrativos y con mejor operatividad por cuanto tiene los convenios, los contratos firmados y ya con casas comerciales grandes que le van a permitir dar movimiento al Consorcio Vía Ahuaca, se ha tratado de, se ha instalado en tres ocasiones, señor Alcalde reuniones, todos han sido suspendidos por falta de quórum, por cuanto no se llega a los acuerdos necesarios con respecto al tema de la presidencia del Consorcio Vía Ahuaca, ese ha sido el problema y lamentablemente de parte de Procuraduría Síndica, no puede emitir el informe favorable para que se dé la transferencia de recursos, ni tampoco la dirección financiera, por cuanto no existen con ningún presupuesto aprobado.

Existe con, la señora presidenta actual se ha mantenido que la problemática durará hasta que dure su gestión, que es junio de este año, que es la fecha en la que termina su mandato, junio de 2024, ella termina su mandato y se llamará a nuevas elecciones, y cómo se menciona se ha pretendido también hacer ciertos cambios tanto en el Estatuto como al Reglamento de conformación, pero lamentablemente los presidentes de la Juntas Parroquiales no están de acuerdo con todo eso y que se solucione, pero no se la pasan por parte de la señora presidenta del GAD Parroquial de Utuana, señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Gracias para conocimiento de los señores Concejales, aquí consta, aquí una de las observaciones que no viene el caso, pero es importante también aclarar la delegación a Asesoría Jurídica es para la sesión es sesión, no es delegación del señor Alcalde para el consorcio, es a la sesión que se convocó para el presupuesto y no hubo quórum, más bien fueron llevando a otro nivel, a otro tipo de discusión a la que nosotros no tenemos ninguna participación en la reformas ni tampoco para declarar cesante la presidencia del consorcio, hasta cuando no cumplan con su periodo para que puedan electos esto que quede más claro.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Sí me permite señor Alcalde, acotar algo nada más, escuchando muy detenidamente las exposiciones tanto de la señora Jefe Financiera, Asesoría Jurídica creo que vamos un poquito fuera de contexto señora Asesora Jurídica, por qué estamos hablando del presupuesto del 2023, y Usted nos acaba de explicar, es en cierta medida que estoy con sus palabras, con lo que Usted expuso hablamos del presupuesto 2024.

Es verdad las falencias de lo que es el consorcio, las disputas como Usted lo dijo claramente con sus palabra en su intervención, pero estamos hablando de un debito que tenía que haberse hecho, o un dinero ya comprometido para el año fiscal 2023 eso, por lo que Usted expuso, el tema de la señora financiera, dice que el tema de la documentación hasta donde yo tengo la información, hasta donde yo tengo la información, todos los documentos habilitantes y necesarios, para que se haga este debito están al día, todos

los requerimientos están al día, simplemente no se ha querido cancelar con el tema del año 2023; ya con el tema del año 2024, pues tendrá que verse más adelante, ya lo expuso como ya lo dije anteriormente, la señora asesora jurídica, ya sea acaba, en vez de junio, el tema de la Presidencia de la señora de que lo mantiene en la actualidad, pero sí también se está vulnerando la ley ahí, ¿por qué?, porque hay un Estatuto, el cual se lo debía haber respetado, se lo vulneró, no se lo digo en este caso por la municipalidad, sino también por todos los sectores que son parte de este consorcio. Eso nomas para dejar esa aclaración.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señora Directora por favor, sobre el tema específico de lo que se convocó para la aprobación y con las observaciones le ruego por favor.

Ing. Elizabeth Montero Romero: Señor Alcalde, como lo manifesté al inicio de mi intervención, las observaciones son realizadas a la cédula principalmente a la cédula de gastos del año 2023, más no al informe presentado en el mes de enero. Entonces básicamente, según lo que el Concejo, el cuerpo colegiado está realizando las conservaciones y en base a las solicitudes también realizadas, se entregará la documentación que falta con el tema de los acuerdos ministeriales del año 2023 que pidió el Ing. Cueva, también se hará una base de datos del tema de las sentencias, de las deudas por sentencias de los procesos de deudas por sentencias que por tanta demanda que se tiene, en relación a este tema y la base de datos general de todas las deudas que aún no se ha podido realizar cancelación por el tema de la liquidez presupuestaria. Eso señora para acotar frente a la asamblea del día de hoy.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Que consigue más claramente que las demandas son de administraciones anteriores, que nosotros somos los que estamos enfrentando y frentiendo toda esta cantidad, que prácticamente es muy pero muy grave la situación de carácter económico continúe por favor.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: También de acuerdo a lo estipulado en el artículo 129 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, sobre el plazo para expedir el acuerdo de liquidación es hasta el primero de marzo, por lo que se estaría fuera del plazo determinado de dicho reglamento para aprobar la liquidación presupuestaria.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señorita Directora por favor.

Ing. Elizabeth Montero Romero: Señor Alcalde, básicamente no sé si la señora secretaria pudo correr traslado de la documentación emitente por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, señores Concejales, nosotros hicimos el debido proceso en los tiempos establecidos en base a las disposiciones de Alcaldía, y en base al debido a un proceso conforme se encuentra en el total en el juegos de Finanzas Públicas, para llegar a los tiempos establecidos, la documentación soporte son la serie de quipuxs que hemos venido intercambiando por el tema del cierre del ejecución del 2023 apertura del 2024, la entrega de la información a Alcaldía por parte de mi persona, la subida de la información en el sistema SIGAME por parte del área de contabilidad, solamente eso señor Alcalde para aclarar en ese tema.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señorita Directora.

Ab. María Domínguez Sotomayor: Señor Alcalde, como bien lo manifiesta la Directora Financiera el GAD municipal y justamente lo tiene la doctora Paola en mano a lo que está subido en el sistema, si no me equivoco.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: Sí, es la comprobación de registro y cierre.

Ab. María Domínguez Sotomayor: De cierre del año fiscal. Nosotros somos muy, en este caso es una responsabilidad como funcionarias públicas y me acojo y me subo al barco de la Directora Financiera de mencionar que nosotros hemos cumplido a cabalidad dentro de las fechas y conforme a lo establecido en el reglamento, a la ley del Código de Planificación y Finanzas Públicas y su reglamento, en ninguna parte ni del COOTAD, ni del reglamento, existe una disposición de que le digan la fecha en la cual tiene que

ingresar a Concejo Municipal la liquidación del año inmediato anterior; lo que sí le menciona es que hasta marzo tiene que estar liquidado en el sistema y remitido al Ministerio de Economía y Finanzas, que es lo que si tiene una fecha mínima; son cosas totalmente diferentes. De todas maneras, señor Alcalde quiero, aunque no me gustaría presuponer, pero se supone con esa observación que el Concejo Municipal con ello tratan de dar la responsabilidad de conocer y observar presupuesto, situación que nosotros mientras señor Alcalde demos cumplimiento y tengamos los respaldos tanto de haber presentado el Ministerio de Economía y Finanzas el cierre del año económico y haber presentado ante Concejo Municipal la liquidación correspondiente para ser aprobado u observado, hemos dado cumplimiento lo que establece la ley; ya las objeciones negativas o simplemente el tema de Concejo Municipal a mencionar o pretender ignorar estas disposiciones simplemente no es una situación que amerita responsabilidad ya como ejecutivo municipal, que somos parte de su ejecutivo, señor Alcalde, por el contrario.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señorita secretaria de lectura, al artículo 57.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: ¿Artículo 57 literal g)?

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Si

Ab. Paola Gonzaga Ríos: Artículo 57 atribuciones del Consejo Municipal, al Concejo Municipal y corresponde: literal g) aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el ordenamiento territorial, así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma aprobará U observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior con las respectivas reformas.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales, he dado, dispuesto que por secretarías de lectura las observaciones presentadas por los cuatro distinguidos Concejales de la ilustre municipalidad para que pueda ser respondido con objetividad de acuerdo a la Constitución la República, los parámetros establecido; la señora directora ha hecho lo posible para poder enfocar y observar también todo lo manifestado en el documento presentado con fecha 22 de abril de 2024, oficio número 025-CC-2024. Señores Concejales lo que dispone la ley

Lic. Israel Cuenca Sarango: Doctor si me permite antes de pasa por favor.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Si, señor.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Señor Alcalde, compañeros del Concejo, no sé si me permite que la señora Asesora Jurídica me ayude, este; direccionándome de mejor manera, con lo que tiene que ver al artículo 57, que nos permitió dar la lectura a través de Secretaría. Claramente Usted nos dice que no hay un plazo establecido, dice, para que se llame al Concejo a la parte de lo que es la aprobación del presupuesto. Si no hay un plazo establecido, quiere decir que tanto asesoría financiera como asesoría jurídica se han tomado las atribuciones del seno del Concejo. ¿Por qué? Porque ya se ha subido la información en los tiempos establecidos y recién se le está haciendo conocer para que apruebe el Concejo, porque claramente aquí lo está diciendo, que el Concejo es el responsable; si me permite terminar, de aprobar y observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, así como también en su parte pertinente, dic: De igual forma aprobar y observar la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior con las respectivas reformas. Eso quisiera por favor.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Le ruego por favor señora Directora.

Ing. Elizabeth Montero Romero: Señor Alcalde, si me permite no sé si fue secretaria o si alguno de los Concejales muy gentilmente lee en mi documento de fecha 29 de enero, en donde claramente al ser un documento en quipux y con firma electrónica en ese momento; en ninguna parte yo he tomado atribuciones que no competan en función a mi responsabilidad como Directora Financiera; el último día para la entrega es el 31 de

enero y como Directora Financiera lo he hecho. En ningún momento me he tomado ninguna atribución sola, mucho menos de estar, yo estoy presentando lo que por derecho tengo que hacer, que es la liquidación del presupuesto del año 2023.

Ahora, el debido proceso que tiene que continuar por el órgano regular con el señor Alcalde y los Concejales, eso es otro tema, yo jamás quiero que quede clara, jamás me tomaría atribuciones que no tengan que ver netamente con mi responsabilidad como Directora Financiera, así que por favor, señor Concejal yo si le ruego no diga esas cosas porque eso no es así. Yo he entregado en el tiempo, puedo entregarles de manera digital mi documento en quipux con firma electrónica de fecha enero. Hay un tiempo prudencial, o sea, para mí hay un tiempo, todo tiene un tiempo; incluso las disposiciones de Alcaldía, porque, incluso eso está por escrito las disposiciones de Alcaldía tienen un tiempo, hay un tiempo para todo en la dirección financiera, entonces por favor yo sí les ruego, se remita a recular sus palabras, porque eso no es así, yo en ningún momento me he tomado atribuciones, señor Alcalde, como Directora Financiera; mucho menos de hacer lo que por obligación me corresponde, que es el velar por la subida de la información. O sea que, si yo no hubiera subido la información, no tuviéramos ni siquiera sueldo, señor Alcalde, ya este rato, ni siquiera estuviera yo trabajando aquí por negligente, entonces eso, señor Concejal, no voy a permitir que Usted diga, porque si no dónde queda la eficiencia del cuerpo de la Dirección Financiera. El equipo de trabajo, realizado por más de 20 personas para tener a tiempo y en su momento el debido proceso y para que todos los estamos aquí sentados incluso Usted tenga su sueldo al día, así que no le voy a permitir que diga que yo me he tomado atribuciones, cuando no es así señor Concejal.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Le ruego por favor.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Ya terminó, Si me permite por favor, simplemente yo estaba pidiéndole Asesoría Jurídica que me ilustre, disculpe que siempre reitero con esa palabra; me explique cómo es la situación sobre los plazos establecidos sí; yo presumo, voy a ratificar mis palabras al no haberse hecho conocer a tiempo la liquidación de este presupuesto del año anterior, es mi presunción; realmente lo que hicieron es que se asumió la información sin darle a conocer al Concejo sobre esta situación.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señora Directora Jurídica por favor.

Ab. María Domínguez Sotomayor: Claro qui si, desde la reunión anterior Señor Alcalde y cuando ya se ya mencionó Usted, señor Concejal que había incumplimiento al artículo 129, del Realmente al Código Orgánico de Finanzas Públicas; Usted ya viene con esa observación de que no se ha remitido tiempo a este Concejo Municipal la liquidación presupuestaria, de nuevo se lo manifiesto y se lo repito, la liquidación presupuestaria tiene dos etapas, la primera es el reporte que se realiza al Ministerio de Finanzas que eso es un reporte. No tengo aquí en mis manos en este momento, el código, Realmente al Código Orgánico de Finanzas Públicas, pero en ninguna parte ni la Directora Financiera ha remitido un presupuesto aprobado por Concejo Municipal, ni tampoco una liquidación aprobada por Concejo Municipal, ella hizo ese reporte en base a lo que determina el artículo 129 del Realmente al Código Orgánico de Finanzas Públicas, la liquidación presupuestaria ante Concejo Municipal es este; y ninguna parte de la norma le dice hasta cuándo y desde cuando tiene que hacerse.

Se supone señor Concejal, efectivamente las presunciones y todas las personas podemos interpretar la ley conforme la queramos interpretar, pero realmente es ser responsable el manifestar, que nosotros como entidad municipal, sobre todo el Ejecutivo municipal, estamos dando cumplimiento a los dos. El primero efectivamente que es la parte administrativa que le corresponde a la Directora Financiera que es liquidar su presupuesto y poderlo aperturar y reportar todo este proceso conforme el artículo 129 del Realmente al Código de Finanzas Públicas, al ESIGEF, al ministerio de Finanzas; proceso que lo realizó hasta el 29 de enero conforme lo manifiesta.

A partir de ahí, nosotros tenemos la obligación efectivamente de presentar la liquidación presupuestaria y qué es lo que se está haciendo en estos precisos momentos, su criterio se basa simplemente en que debimos, o su criterios se basa en el hecho de que se debió previo a subir al portal se debió presentar a esta cabildo o a Ustedes, este es un reporte, lo que se presenta es lo que se liquidó, tenemos la constancia del Ministerio de Finanzas le dice a usted un campo concreto, el Ministerio de Finanzas para aprobarnos un contrato colectivo le dice aprobación del Concejo Municipal y la carta de aprobación del Concejo Municipal para poder aprobar los formularios ante financiero y finanzas. Son trámites totalmente diferentes porque eso no le exige el Ministerio de Finanzas.

La Directora Financiera siguió un órgano regular, un proceso de acuerdo a los manuales y procedimientos establecidos con el Ministerio de Finanzas y la subsecretaria de relaciones fiscales, e inmediatamente suben la información, nosotros tenemos plazo para subir ahí, pero es muy diferente al procedimiento parlamentario y el proceso de presentación ante este Cabildo Municipal de la liquidación para aprobación y cierre del año inmediato anterior. Incluso lo pudimos haber presentado en junio, julio, en agosto en septiembre, lo que si, hay que presentar, eso no le quepa ni la menor duda que nuestro objetivo de los informes presentados Directora Financiera y de mi persona, es de que se dé cumplimiento a este trabajo y efectivamente todas sus observaciones son válidas, les ha dado lectura el Señor Alcalde, el presupuesto a este punto se encuentra observado la liquidación presupuestaria, está observado.

Ing. Elizabeth Montero Romero: No, no está observada la liquidación, está observado el informe de gastos.

Ab. María Domínguez Sotomayor: El informe de gastos, perdóneme Elizabeth, esta observado el informe de gastos, eso es lo que se encuentra hasta la presente fechas y con esa situación para poder ahondar, nosotros como le digo y con toda la propiedad, nosotros no podíamos dejar de reportar mes a mes porque tampoco nos llega la transferencia. Si la Directora Financiera no sube, por ejemplo, este mes, el tema del reporte mensual porque este es el anual, no nos remiten las transferencias del gobierno central, así de sencillo es la situación, si nosotros no reportamos el cierre del periodo, simplemente en papeles no nos aperturan el nuevo, el nuevo periodo y simplemente no podemos mover un centavo, ni pagar sueldos y el municipio es un municipio que más manejo tiene de recursos.

Mi objetivo es, no puedo llegar a convencer porque no es el objetivo de eso sí, lo que sí le puedo decir en lealtad procesal y que siempre es mi palabra para todo este tipo de acciones, de que son los trámites totalmente independientes, totalmente diferentes y que el ejecutivo municipal está cumpliendo con su reporte y su aprobación de liquidación del año anterior es diferente señor Concejal, para la aprobación de presupuesto, Usted tiene hasta el 10 de diciembre, le dice; de julio a tal fecha la aprobación del plan operativo anual, de tal fecha a tal fecha, la aprobación de los presupuestos participativos; de tal fecha a tal fecha, el conocimiento de la comisión del Concejo. Eso es para la aprobación del presupuesto y le da fechas exactas.

Si usted me dice en qué parte de la ley, en el COOTAD, en el Código de Planificación, le da el mismo procedimiento para la liquidación presupuestaria, asumo la responsabilidad de no haber asesorado a mi Alcalde correctamente, porque la falta de asesoramiento no es responsabilidad del Alcalde sí, pero bajo estas premisas, en ninguna parte de la norma, a Usted le da esta temporalidad, estos tiempos.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Si me permite, este le diré lo siguiente, señora Asesora Jurídica, Usted dice que, en qué parte de la ley, yo quisiera que si por Secretaría se nos permite realizar la lectura del artículo 199 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, ahí vamos a encontrar en su parte pertinente, hablo sobre lo de que la Asesora Jurídica me acaba de mencionar y preguntar.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Bueno, si no lo tiene, por favor, señor Concejal, de la manera más comedida, he venido prudentemente dirigiendo la sesión con toda entereza, pero por favor este es un asunto que ya está saliéndose de lo normal; que tiene todo el derecho de poder opinar, de exigir documentación, le encarezco como esto no estaba por Usted pedido anteriormente y estamos en el debate para poder de esta manera las observaciones; estas son las observaciones presentadas por los cuatro señores Concejales a las que tenía que hacer conocer para que puedan ser absueltas por parte de la Dirección Financiera; si Usted solicita inmediatamente un argumento más, documento, documento y documento preséntelo señor Concejal, por escrito y será oportunamente entregado porque es un pedido que se ajusta directamente a lo que cada Concejal tiene derecho a exigir oportunamente y este dato está pidiendo que se dé lectura al artículo 129 de la ley a ver concretamente al capítulo por favor señorita secretaria.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: 199.

Lic. Israel Cuenca Sarango: 199 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales, yo con todo prudencia me permití manifestar que se dé lectura al artículo 57, es para el presupuesto y luego existe la aprobación o las observaciones, estas observaciones pero no al presupuesto, sino a los informes de la dirección y al informe presentado por jurídico. Esto señor Concejal es muy diferente, tiene varias etapas, varias etapas para esto, donde existen fechas exclusivas para poder aprobar por etapas el presupuesto. Esto no puede ser variado, esto no puede ser, debe ser cumplido exactamente, pero para la información que la señorita Jefe Financiera entregó oportunamente, yo me permití solicitar a todo el departamento financiero para que puedan colaborar y trabajar más de las horas extras, para que pueda darse el cierre del año del presupuesto 2023, porque ya hay tiempo, prácticamente estaba por concluirse y es más, era un presupuesto prorrogado del 2022 al 2023 que ustedes mismos lo conocieron y lo conocimos oportunamente, señora secretaria, si se mejor dicho, señor a Directora Financiera si tiene algo que aportar a más de lo manifestado por la asesora jurídica por favor puede hacerlo

Ing. Elizabeth Montero Romero Señor Alcalde como lo dije al inicio de la intervención, las observaciones no son realizadas al informe del cierre del 2023, sino a la cédula de gastos; como primer punto; y segundo; importante cuando los señores Concejales en algunas sesiones del Concejo, porque no es la primera, en algunas sesiones del Concejo en donde se me ha permitido estar, han solicitado que se les entregue con anticipación información pertinente para poder analizar, efectivamente señor Alcalde, la fecha de recepción del documento de las observaciones a la cédula de gastos es 20 minutos antes de la sesión del Concejo, entonces claramente se puede notar que a pregunta realizada u observación realizada la respuesta dada. Porque no existe, no existió un documento con anticipación, por lo menos como para poder entregar los justificativos pertinentes a las observaciones a la cédula de gastos. Eso señor Alcalde del resto mantengo mi posición referente a la entrega de la documentación al debido proceso correspondiente a la Dirección Financiera, me ratifiqué en decir que en ningún momento me he tomado atribuciones que no son que le competen a mi área. Jamás haría nada que esté por encima del debido proceso y la obligatoriedad que tiene que ver con el tema del cuerpo colegiado, entonces solamente para acotar esta parte, señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Se ha cumplido con lo que dispone la ley en el artículo 57 literal g), existen las observaciones y lo que ha manifestado señora directora, por cuanto se ha tomado muy en cuenta y no se ha violentado ningún proceso, más bien se ha dado la seguridad jurídica y el debido proceso garantizado de conformidad con la Constitución de la República, que está por encima de cualquier ley, ordenanza municipal o criterio, o criterio personal; esto me ratifico en que conforme el equipo correspondiente del propio Concejo de la administración para que puedan realizar el cierre del año 2023, que lo hicieron, lo dije públicamente y con documentos de que lo cumplieron a cabalidad

tanto de los funcionarios anteriores como también de los que ingresaron en el caso de la Directora Financiera.

Mi solidaridad no puede ser de otra manera, porque hemos trabajado en conjunto y trabajamos tan fuertemente hasta el cierre del año 2023, en la que prácticamente tenemos que hacerlo con horas extras y poder cumplir en el espacio y en el tiempo que dispone la ley. Señores Concejales, mi obligación legal de hacerles conocer, se ha presentado por escrito este documento es un documento habilitante, es un documento que sirve para que pueda inmediatamente entregado a Secretaría para que se dé el curso legal y el informe jurídico correspondiente de acuerdo a lo manifestado en esta sesión, señores Concejales, he cumplido con lo que dice la ley y lo que dispone el artículo 57 me ratifico en el literal g). Señorita secretaria por favor, en el orden del día.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: En el orden del día Doctor, está conocimiento, análisis y resolución que es la resolución de la sesión anterior.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: El señor Concejal Bolívar Cueva Torres en su oportunidad, manifestó, asumo mi responsabilidad, el señor Concejal pidió de que se ponga conocimiento y resolución, acepté íntegramente y es por esto que convoqué a una sesión de esta naturaleza y que se había visto también por la participación y comprensión de cómo se dieron los hechos y que prácticamente se dieron solución a este tipo de orientación y ejecución de la sesión. Lo hemos llevado con toda la altura, con todo respeto, todas las diferencias que lógicamente tienen que existir entre personas, porque aquí nadie somos dueños de ninguno criterio ajeno, hemos llevado la y yo agradezco y lo digo públicamente que conste en actas el criterio manifestado por el señor Concejal Bolívar Cueva Torres sobre la conducción de la sesión. Lo hago con todo mi respeto y consideración a todos y cada uno de los señores Concejales a todos y cada uno de los señores Concejales se ha dado a cabo esta sesión, con las opiniones y más que todo con este documento que está suscrito y que es habilitado, es un documento habilitante, como dice los jueces, es una prueba instrumental, para que pueda de esta manera haberse cumplido con lo que dispone el artículo 57 en el literal g). ¿Alguna observación, señores Concejales, por favor?. Señorita secretaria, dispongo que el tratamiento de este tema se haga constar el documento presentado el día 22 a la hora indicada y, como dijo, hizo énfasis la señora Directora Financiera con 30 minutos antes de que se inicie la sesión correspondiente pero se le dio trámite.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: Así es señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales de lectura por favor al cuarto punto del orden del día.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: lo de conocimiento.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Si.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: Conocimiento, análisis y resolución de la liquidación del ejercicio económico del año fiscal 2023 del GADCC, de conformidad de lo que dispone el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señor Concejal Bolívar Cueva Torres siendo Usted, el Concejal que solicitó el incremento del orden del día en conocimiento y resolución tiene alguna observación por favor.

Ing. Bolívar Cueva Torres: Solamente señor Alcalde las observaciones presentadas en el documento.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias, que conste el pedido del señor Concejal de las observaciones que han sido presentadas oportunamente. Muchísimas gracias, señores concejales, yo les agradezco por su presencia. Este debate es prácticamente la

forma de poder hacerlo, quedarnos callados yo creo que es malo por cuanto cada uno de los señores Concejales tiene su forma de pensar, orientarse y orientar porque ayudan a orientar y discutir un tema de tanta trascendencia como es esto. Yo le pido, señora directora muy comedidamente sí, acepto íntegramente lo que hemos trabajado porque trabajamos fuertemente para poder cumplir con lo que dispone la ley; lo manifestado por el señor Concejal Cuenca, yo lo entiendo porque es su derecho de poder manifestarlo y su réplica también su derecho para poder aclararse, señor Concejal por favor.

Ing. Bolívar Cueva Torres: Señor Alcalde, tal vez este, bueno el Reglamento del Código de Finanzas también lo manejaba, hubo una modificación en el 2020. Tal vez por ahí hubo un pequeño impase porque si decía hasta el 30 de abril sí, tal vez ahí, como siempre, las leyes se actualizan, uno es humano, no digo que somos perfectos, siempre tendemos a cometer errores, pero ahora el artículo, como dice el documento, es el reglamento que está actualizado el 129, el artículo seguramente; entonces, en base a eso hemos tomado la decisión de escribir ese documento, gracias señor Alcalde, por también escuchar los diferentes puntos de vista, creo que eso hace a ver que este es un Concejo democrático, sobre todo yo creo que la democracia, a veces también digamos, se toma decisiones que a veces no son de nuestro parecer, pero es importante respetarlas porque de todas maneras vivimos en un país democrático y esa es la democracia, y a mí como Concejal, yo he visitado algunas comunidades y a veces me toca también, yo voy con alguna propuesta y ellos salen con otra. No es de mi agrado, pero les apoyado esas propuestas. Entonces yo creo que la democracia en este Concejo es muy saludable. Muchas gracias.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Gracias señor Concejal, reitero mi agradecimiento, esto muy saludable, tengan presente señores Concejales, sin distinción de ninguna naturaleza ni respeto, consideración y mi trato definitivamente para todos de igual forma, y acojo las palabras del señor Concejal, la democracia es así, y estamos viviendo un momento muy difícil, muy difícil, señores. Hoy en la mañana hemos pasado en un trabajo, sin servicio de energía eléctrica, incluyendo al tanto vía teléfono de qué es lo que podemos hacer, señores prácticamente los sueldos se me iban quedando. Hemos hecho una presión tan fuerte para poder manifestarle a la señora Jefe Financiera que por favor yo no, no podemos quedarnos sin el pago. Los señores trabajadores tienen sus obligaciones, hay problemas de carácter personal, de enfermedades, tienen un anticipo, gente modesta, muy humilde, que necesita. Hemos hecho todo lo humanamente posible. Hoy en la mañana hemos trabajado fuertemente y ya después tendría la oportunidad de hacerles conocer algo muy grande, muy grande que es para beneficio de la colectividad. Hemos trabajado, lamentablemente nos jugó un poco el cambio del horario del corte de servicio de energía eléctrica y vamos a trabajar, vamos a trabajar en un horario que de acuerdo a cómo nos den el servicio de energía eléctrica, le aceptaron los funcionarios, esto solo para información de acuerdo a decisión, Señores desde la una de la tarde hasta las seis de la tarde se trabaja el día de hoy y mañana si se repite hacerlo en el horario que ya lo consensuamos hasta las 12 o una de la tarde de 12 hasta las ocho de la noche, pero dependiendo del corte del servicio de energía eléctrica. Nos hemos puesto de acuerdo para no afectar de ninguna manera a los funcionarios y con los trabajadores normal estamos trabajando ellos no necesitan casi el servicio de energía eléctrica. Señor concejales, no habiendo más que tratar cancelo la sesión y agradezco muy de veras toda la participación de ustedes que sea enriquecedora. Señor Concejal.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Señor Alcalde, solo para concluir, quisiera que se me indique cómo queda la resolución con respecto al punto número cuatro de la sesión del presente día de hoy.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: La resolución queda ya definitivamente dada en conocimiento, resolución con las observaciones que el señor ingeniero Bolívar Cueva lo ratificó, que se haga constar las observaciones presentadas por escrito y lógicamente como manifestado por la señora Directora Financiera.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Muy amable. Gracias.

5. Clausura de la presente Sesión Ordinaria.

Siendo las 17H12 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Jorge Montero Rodríguez. - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente Sesión.

Dr. Jorge Montero Rodríguez
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS



Paola Gonzaga Rios
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADCC

